

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1988 : *Por una Paz Digna. ¡Patria Libre o Morir!*

EPOCA REVOLUCIONARIA
Imprenta Nacional

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

Valor ₡ 80.00
Tiraje 2,150 Ejemplares

AÑO XCII

Managua, Jueves 3 de Noviembre de 1988.

No. 209

SUMARIO

	Pág.
GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA	
Decreto No. 395, Estado de Emergencia ..	1263
ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA	
Primera Asamblea Anual (Concluye) ..	1263
MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Marcas de Fábrica ..	1266
SECCION JUDICIAL	
Titulos Supletorios ..	1268
Citación a Procesado ..	1270

GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

ESTADO DE EMERGENCIA

DECRETO No. 395

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de las las facultades que le otorgan los Artos. 150, numeral 9 y 185 de la Constitución Política.

Decreta:

Arto. 1 Se decreta el Estado de Emergencia en todo el territorio nacional en vista de la amenaza del huracán "JUANA" sobre Nicaragua.

Arto. 2 Se suspenden los Derechos y Garantías consignadas en los Artos. 30, 66, 67, salvo párrafo primero; y 68 salvo párrafo 1 y 2, de la Constitución Política de la República de Nicaragua. Por consiguiente, los medios de comunicación social sólo pueden publicar o difundir las informaciones y orientaciones sobre el huracán "JUANA" emanadas de la Dirección de Información y Prensa de la Presidencia de la República o de otras fuentes autorizadas.

Arto. 3 Mientras dure el Estado de Emergencia, el Gobierno podrá utilizar temporalmente aquellos recursos que se requieran para contrarrestar los efectos del huracán "JUANA" y proteger a la población.

Arto. 4 A partir de este momento se establece la alerta Nacional en todo el país, y se activan todos los mecanismos de la Defensa Civil previstos para este tipo de catástrofe.

Arto. 5 La presente suspensión de Derechos y Garantías pone en vigencia el Estado de Emergencia por el término de 30 días, sin perjuicio que una vez restablecida la normalidad en todo el territorio nacional se levante el mismo

Arto. 6 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación colectiva, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — **Daniel Ortega Saavedra.**

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Primera Asamblea Anual

(CONTINUACION)

Señaló que lo antes expresado fue comunicado a los partidos, y lamenta que el MAP-ML no haya asistido a la reunión donde se explicó todo este procedimiento.

Por otra parte, manifestó que en el caso de los partidos PC de N, PSN, y MAP-ML la propuesta de la Junta Directiva, no señala nombre y se dejó abierta la posibilidad para que entre ellos llegaran a un acuerdo, lo que a su parecer, no ha sucedido. Aunque sí observa que casi hay consenso sobre la propuesta de la Junta Directiva.

Hizo referencia también al PLI, afirmando que ese partido continúa irrespetando a la Asamblea Nacional, ya que considera una falta de seriedad que hayan decidido no participar en la 77ma. Conferencia de la Unión Interparlamentaria y sin embargo, hayan enviado una carta señalando a un delegado, sin hacerse presentes.

Finalizando, propuso que se diera un receso para que los partidos tuvieran la posibili-

dad de conversar y llegaran a un acuerdo y si una vez reanudada la sesión no han habido acuerdos se pasaría a la votación de la propuesta presentada.

Intervino a continuación, el Representante socialista Domingo Sánchez Salgado señalando que, a su juicio, la propuesta en discusión es democrática.

En relación a la propuesta del Representante Eugarríos indicó que no se podría comentar porque sería crear una disputa entre los tres partidos afectados.

Añadió que ellos, como partido "chingaste" que los han calificado, han defendido al pueblo de la opresión saldaría conservadora, siguen defendiendo en pleno proceso de revolución, a muchos de la opresión sandinista.

Propuso que el problema lo resolviera el plenario, nombrando éste al octavo delegado y propuso que sea el Representante Luis Sánchez Sancho.

Hizo uso de la palabra el Representante Carlos Cuadra, del MAP-ML, manifestando que le sorprende lo que expresó la Presidencia, dicha intervención le pareció contradictoria y no entendió algunas lesiones que la Presidencia hizo sobre su partido, pero sí entendió la referencia de que la delegación debe ser homogénea.

Le parece que sus palabras, resuenan demasiado fuerte en los oídos de los conservadores, pues él simplemente señaló que el Partido Conservador ya nombró su delegado, por lo que parece que acepta la propuesta del Frente Sandinista. Agregó que lo que más le molesta al Representante Córdova Rivas es que ellos caractericen al Frente Sandinista y le llamen sectáreos porque es un ardoroso defensor de los sandinistas.

Aclaró que su partido en ningún momento ha reclamado el pluralismo político. Ellos estiman que los partidos de derecha utilizarán ese instrumento o espacio internacional para fortalecer los reclamos al derecho a la autodeterminación del pueblo nicaraguense. Añadió que tampoco esos instrumentos logran de manera decisiva, incidir sobre el desarrollo político de los pueblos, no sobre sus derechos, por lo tanto continuó diciendo son simplemente tribunas importantes que se deben utilizar desde esa perspectiva; no cree que la derecha formule contundentemente un reclamo en ese orden, a la comunidad internacional.

Dijo además que tampoco han reclamado el igualitarismo porque no se consideran igual que ningún partido de los que están representados en la Asamblea Nacional. Lo que ellos reclaman-agregó-es el derecho político que les asiste, como fuerza política deliberante dentro del parlamento, de participar en la delegación que se está tratando de conformar.

Acto seguido, intervino Isidro Téllez Toruño, Representante del MAP-ML, quien inicialmente manifestó que desde el momento en que recibieron la propuesta de la Junta Directiva, ya más o menos tenían una idea de la situación por lo que, a su parecer, no hay mucho que hablar, pues el Frente Sandinista determinará la composición de la delegación ya que ha sido dueño del pluralismo, que es un pluralismo de derecha el cual de ninguna manera contribuirá a que Nicaragua tenga una presencia en el evento.

Añadió que si en la delegación habrán posiciones heterogéneas, unas se manifestarán por la intervención del imperialismo norteamericano y otras en contra de esa intervención.

Continuó expresando que aunque el pluralismo político sea un principio constitucional, es el Frente Sandinista quien determina su aplicación y desarrollo.

Agregó que tiene mucha significación el hecho de que algunos partidos, que han tenido reuniones en la Embajada norteamericana, tengan su representación en la mencionada delegación.

Señaló que su partido plantea la necesidad de participar en el evento por cuanto ningún otro partido puede representarlos aunque se argumente que en 1984 se haya determinado quién representa a quien y cuantos tienen representatividad. Además, indicó que la situación o las condiciones actuales, no son las que para ellos existía en 1984 y por lo tanto no se puede ubicar un argumento en esa época.

Dado que está de acuerdo con la idea de que todos los partidos de la Asamblea Nacional estén representados en la referida delegación, apoyó la propuesta que presentó el Representante Zambrana.

Hizo uso de la palabra, seguidamente, el Representante Conservador demócrata Augusto César Castillo y expresó que desde el inicio de la discusión percibió el interés de la Junta Directiva de organizar de la manera más idónea, la representación del Grupo Nacional Interparlamentario ante la 77ma. Conferencia Interparlamentaria.

Indicó que el problema que se ha producido podría resolverse un poco si el Frente Sandinista aceptara tener sólo tres delegados y que los tres partidos de izquierda contaran en dos.

En relación a los tres partidos de izquierda señaló que recoge que son buenos dirigentes con sentimientos clasistas, con sentimiento obrero lo cual los distinguen de otros dirigentes nacionales. Añadió que la cantidad de votos que estos partidos obtuvieron no se iguala a la lucha que están sosteniendo en defensa de los trabajadores en los sindicatos, colaborando así, por entero con la revolución.

Aclaró que sus palabras no representan el sentir unánime de su partido ya que ellos han tenido problemas y para reafirmar esto, cita el caso de Mercedes Rodríguez viuda de Chamorro quien, señaló, cometió un desafuero. Añadió que el no quiere ser de ese tipo de conservadores.

Concluyendo expresó, que a su criterio, los tres partidos a los que han llamado "chingastes", tienen derecho de tener su representación en la 77ma. Conferencia de la Unión Interparlamentaria porque han tomado una actitud muy patriótica al defender los intereses de los más humildes que en Nicaragua siempre han sido pisoteados.

A continuación el Comandante Carlos Núñez Téllez, sometió a votación las dos mociones que hasta el momento habían sido presentados y, contando con la presencia de 82 representantes, resulta aprobada la moción que presentó la Junta Directiva con 70 votos a favor. La moción del Representante Zambrana se rechazó con 9 votos a favor, 3 abstenciones y 70 votos en contra.

Posteriormente, aclaró que lo que correspondía hacer era determinar cuál representante, de los tres partidos de izquierda, será el octavo delegado.

De inmediato intervino el Representante del FSLN, Danilo Aguirre Solís, para retomar lo expresado por el Representante Solís Cerda sobre la actitud de los miembros del PLI y al respecto indicó que la Asamblea puede designar a cualquiera de los miembros de ese partido.

El Comandante Carlos Núñez Téllez, a pesar de la ausencia, del Representante del PLI, Juan Manuel Gutiérrez, quien es el firmante de la carta de dicho partido, explicó que el contenido de la misma se tomaría como propuesta.

Posteriormente sometió a votación cuál de los tres partidos de izquierda integraría la delegación y con 70 votos a favor se aprobó que sería el PSN; al momento de la votación estaban presentes 83 representantes.

Por su parte, Carlos Alonso García, Representante del PLI, intervino para proponer al Representante Eduardo Coronado Pérez para miembro de la delegación.

Explicó que presentó esa moción tomando en cuenta la ausencia del proponente, Representante Gutiérrez y del propuesto, Representante Godoy, quienes agregó-han manifestado claramente su no participación en las actividades de la Unión Interparlamentaria.

Expresó además que el Representante Coronado Pérez es coordinador del Movimiento pro-unificación y democratización del PLI, movimiento que ha retomado la participación de su partido a lo interno de la Asamblea y ha adquirido el compromiso de trabajar a fondo en todo aquello que conlleve a mejorar la situación del pueblo y la sociedad.

Acto seguido, tomó la palabra el Representante del PCDN, Daniel Brenes Aguilar y señaló que la propuesta del Representante Gutiérrez quedó invalidada al ausentarse este representante porque no hay quién respalde dicha propuesta, ésto lo dijo, según él, en base al procedimiento del sistema parlamentario moderno.

El Comandante Carlos Núñez Téllez manifestó que él no descalificó la carta del PLI, que el plenario decidiría al respecto para evitar que en el futuro se hagan afirmaciones subjetivas o malintencionadas.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el Representante Sergio Tórrez Ogregario, del PCDN haciendo suya la propuesta que enviara por escrito el Representante Gutiérrez, del PLI en vista de su ausencia.

Por otra parte, indicó que en el caso de que sea electa la propuesta del Representante Alfonso, le gustaría que permaneciera en ellos el carácter con que el mencionado representante solicitó la representación.

El Comandante Carlos Núñez Téllez explicó no existiendo objeciones respecto a los representantes que formarán la delegación en el caso de los partidos FSLN, PCDN y PPSC, en el caso de los partidos de izquierda se tomaría en cuenta la moción del Representante Domingo Sánchez y agregó que se procedería a resolver el caso del PLI.

Procedió entonces a someter a votación las mociones para el delegado del PLI y resulta aprobada la del Representante Carlos Alonso con 70 votos a favor, estando presentes 83 representantes.

Luego explicó que la delegación a la 77ma. Conferencia interparlamentaria estaría compuesta por: la Comandante Leticia Herrera, y los representantes Rafael Solís Cerda, Ray Hooker Taylor, Angela Rosa Acevedo, Eduardo Molina, Eduardo Coronado, Mauricio Díaz y Luís Sánchez.

Sometida a votación, la conformación de la delegación es aprobado con 78 votos a favor, 4 votos en contra, 1 abstención.

Intervino entonces el Representante Sergio Tórrez Ogregario, del PCDN y preguntó si el delegado del PLI quedó en nombre del Movimiento del PLI o del partido en sí.

El Comandante Carlos Núñez Téllez expresó que el Movimiento pro-Democratización del PLI es a lo interno del partido y por lo tanto el representante elegido es en representación del partido mismo.

Finalmente, al no existir otro punto que tratar, levantó la Primera Asamblea Anual del Grupo Nacional Interparlamentario, no sin antes invitar a los presentes a escuchar las notas del Himno Nacional. — Doctor **Rafael Solís Cerda** Secretario de la Asamblea Nacional.

(CONCLUYE)

Registros Marcas de Fábrica

Reg. No. 4445 — R/F 22956 Valor ₡ 38,250.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado Liz Claiborne, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

claiborne

Clase: (26).

Presentada: 12-6-87.

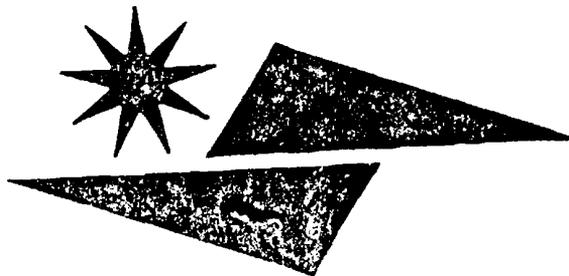
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; Managua, 20 Julio 87. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No. 1524 — R/F 009508 — Valor ₡ 138.00

Dr. José I. Bendaña S., apoderado ServierInternational B.V., Holandesa, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (5).

Presentada: 18-8-87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; Managua 7 Septiembre 87. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No. 4666 — R/F 298301 Valor ₡ 169,575.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado The BetaCompany., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

CMAG™

Clase: (13).

Presentada: 22-9-87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; Managua, 2-October-87. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No. 1172 — R/F 444505 — Valor ₡ 22.00

Dr. Julio Ramón García V., apoderado GlaxoGroup Limited., Inglesa, solicita Registro Marca Fábrica:

“AVESSA”

Clase: (5).

Presentada: 8-2-88.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; Managua, 22Febrero 88. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No. 1523 — R/F 009510 — Valor ₡ 139.00

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Bayer Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (16).

Presentada: 2-12-87.

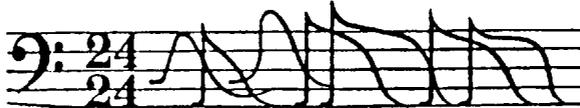
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; Managua, 15 Octubre 1987. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No. 4665 — R/F 293124 Valor ₡ 169.575.00

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Roussel-U claf., Francesa solicitó Registro Marca Fábrica:



Clase: (5).

Presentada: 12-5-87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 Junio 1987. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No. 3813 — R/F 189634 Valor ₡ 38,250.00

Dr. Ernesto Cruz., apoderado The Ritz Limited., Inglesa, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (34).

Presentada: 28-7-87

Opóngnase:

Registro Propiedad Industrial; Managua, 10 Septiembre 87. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No. 4441 — R/F 229554 Valor ₡ 38,250.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado Liz Claiborne, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: 18

Presentada: 12-6-87.

Opóngnase:

Registro Propiedad Industrial; Managua, 27 Julio-87. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

SECCION JUDICIAL**Títulos Supletorios**

Reg. No. 2947 — R/F 383912 — Valor ₡ 333.00

Silvia Téllez Fernández, solicita Título supletorio de un predio Semi-Urbano, ubicado en el pueblo de Wiwilí del Departamento de Jinotega, con una extensión superficial de quince varas de frente por treinta varas de fondo, comprendido dentro de los siguientes linderos: Oriente: Solar de Julio Lira y Esteban Blandón Pinell, calle de por medio, Occidente: Propiedad de Elsa Granados Vda. de Vallecillo, Norte: Solar de Ana Belly Centeno Vallecillo, Sur: propiedad de Elsa Granados, Vda. de Vallecillo.

Opónganse:

Dado en el Juzgado Local Civil, Jinotega a los once días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — *Carlos Alvaro López Pineda* Juez Local Civil Jinotega.

3 1

Reg. No. 2948 — R/F 723956 — Valor ₡ 89.00
R/F 369728 — Valor ₡ 22.00

María Cristina de Castillo, supletorio urbano Ocotál, limitado: Norte, calle, Noel Ortez; Sur, Camilo Vásquez; Este, calle, Alfonso Siles; Oeste, calle, Reynaldo Figueroa.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotál, uno Septiembre, 1987. — *J. Liberato Jarquín C. Secretario.*

3 1

Reg. No. 2949 — R/F 369489 — Valor ₡ 22.00
R/F 723957 — Valor ₡ 89.00

Elvia Rosa Vallecillo Ordoñez, supletorio urbano Ocotál, limitado: Norte, Auxiliadora Gómez; Sur, Otilia López; Este, Marlene López; Oeste, Esteban Lagos.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Ocotál, diecisiete Febrero, 1988. — *José Liberato Jarquín Cáceres* Secretario.

3 1

Reg. No. 2950 — R/F 723980 — Valor ₡ 111.00

Juan José Amaya Ruíz, supletorio urbano Ocotál, limitado: Norte, Colectivo; Sur, Julio Melgara; Este, calle, Josefa González; Oeste, Salomón González.

Opónganse Interesados.

Juzgado Civil Distrito. Ocotál, veintinueve Junio, 1988. — *José Liberato Jarquín* Secretario.

3 1

Reg. No. 2951 — R/F 725368 — Valor ₡ 111.00

Nicolas Antonio Raudales Hernández, supletorio urbano Ocotál, limitado: Norte, Jesús Vásquez; Sur, Paula Hernández; Oriente, quebrada; Occidente, calle, Marcial Umanzor.

Opónganse Interesados.

Juzgado Civil Distrito. Ocotál, doce Agosto, 1988. — *José Liberato Jarquín Cáceres* Secretario.

3 1

Reg. No. 2946 — R/F 723958 — Valor ₡ 111.00

Medardo Alvaro Díaz, supletorio urbano Ocotál, limitado: Norte, Cristina Ramírez; Sur, calle, Elías Ramos; Este, calle, María Muñoz; Oeste, Estado.

Opónganse interesados.

Juzgado Civil Distrito. Ocotál, nueve Junio, 1988. — *José Liberato Jarquín Cáceres* Secretario.

3 1

Reg. No. 2945 — R/F 724413 — Valor ₡ 111.00

Reyna Navarro Rodríguez Supletorio urbano Ocotál, limitado: Norte calle, Juana Zeledón; Sur, Heriberto Albir y Preescolar; Este, callejón; Oeste, Quintín López.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Ocotál, seis Julio, 1988. — *José Liberato Jarquín Cáceres* Secretario.

3 1

Reg. No. 2944 — R/F 725095 — Valor 111.00

Rosario Ferrufino Siles, Supletorio urbano Ocotál, limitado: Norte, Petrona Medina; Sur, Jesús Antonio Maxín; Este, Luz Adilia Marín; Oeste, calle, solar vacante.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Ocotál, cinco Agosto 1988. — *José Liberato Jarquín Cáceres* Secretario.

3 1

Reg. No. 2943 — R/F 432208 — Valor ₡ 111.00

Juana del Socorro Salgado Martínez, solicita Supletorio Estell, Norte: Daniel Ortega, Sur, Rosa Amelia Acevedo, Este: Calle enmedio Alejandro Arróliga, Oeste José Ortiz.

Opónganse.

Juzgado Local Civil Estell, diez y siete de mil novecientos ochentiocho. — *Esperanza Acuña López* Sria. Suplente por la ley.

3 1

Reg. No. 2942 — R/F 111513 — Valor ₡ 111.00

Nicasio Cerda Hernández, solicita Supletorio urbano. Dolores; Lidenros: Norte; Socorro Hernández; Sur: Pablo Hernández; Oriente: Servando Valerio; Poniente: Callejón.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Jinotepe, veintitres Junio, ochentiocho. — *Alf. Zapata López* Srio. Juzgado Civil de Distrito de Jinotepe.

3 1

Reg. No. 2892 — R/F 356788 — Valor ₡ 222.00
R/F 333338 ₡ 111.00

José Francisco Morales Silva, solicita Título Supletorio predio urbano ubicado barrio El Calvario esta ciudad; Lindante: Norte, Isidro Moreno; Sur, calle enmedio Marina de Cajina; Este, María Sánchez; Y Oeste, Carlos Almenares.

Opónganse.

Juzgado Civil del Distrito. Chinandega, cinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — *Adolfo Isaac Ruiz Ruiz.*

3 1

Reg. No. 2859 — R/F 352966 — Valor ₡ 333.00

Humberta Taleno de Rocha solicita Título Supletorio finca urbana ubicada en el barrio "Santiago" de la ciudad de Santo Tomás que mide: Ocho varas de frente por treinta varas de fondo, con casa para habitación en forma de cañón una parte y el resto en forma de me diagua de ocho varas de frente por diez varas de fondo, techo de zinc y tejas de barro, pared de bloques de concreto y ladrillo cuarterón, una parte de madera y piso de ladrillo de cemento y linda: Norte, Wilfredo Martínez; Sur, Guillermo Oporta Fernández; Este, Mercedes Ojeda; Avenida enmedio y Oeste, carretera a el Rama.

Quien pretenda derecho, Opónganse.

Juzgado de Distrito, Ramo Civil Acoyapa, Julio doce mil novecientos ochenta y ocho. — Dr. *Ronald Duarte Sevilla*, Juez de Distrito de Acoyapa. — *Peter Sirlas Bravo*, Secretario."

3 3

Reg. No. 2757 — R/F 356032 — Valor ₡ 333.00

Esperanza Herrera Avendaño de Duarte, solicita Título Supletorio, predio urbano situado en el barrio German Pomares Ordoñez, de esta ciudad Rama y linda: Norte: Elliot Herrera, de Cruz Sur: Julio Meza. Este: Nicolas López y Oeste: Andrés Dávila.

Interesados Opónganse.

Dado en el Juzgado Unico del Distrito de ciudad Rama, a los veintitres días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — *Adolfo Woo Barrantes* Juez. — *Griselda Espinoza V.* Sria.

3 3

Reg. No. 2756 — R/F 306071 — Valor ₡ 222.00

Teodoro Gutiérrez Pérez y Xiomara Gutiérrez Tablada, solicitan Título supletorio de terreno ubicado barrio Santa Rosa. Lindando: Norte: Juana Obando Sur: Calle proyectada Este calle que conduce al Aeropuerto y Oeste: Pista Vieja.

Opónganse.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Bluefields tres de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — *Nelly Selva Gutiérrez* Sria.

3 3

Reg. No. 2954 — R/F 724321 — Valor ₡ 111.00

Rosa Emilia Amaya Bautista Supletorio urbano Ocotal, limitado: Norte, calle, Lidia Pon ce; Sur, Luz Pastrana; Oriente, Lucía Medina; Occidente, Ernesto Bustamante.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Ocotal, cuatro Julio 1988. — *José Liberato Jarquín Odoeres* Secretario.

3 3

Reg. No. 2846 — R/F 556596 — Valor ₡ 27.00
R/F 356735 — Valor ₡ 195.00

Rosibel Flores Oporta, solicita supletorio, solar urbano esta villa, limitando Oriente, solar Francisco Poveda, poniente solar Alicia Huete Huete mediante calle Norte Gilberto Gómez y Sur Róger Robles López.

Opónganse.

Juzgado Local Unico San Lorenzo doce de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — *Nidia Robles López* Sria.

3 3

Reg. No. 2847 — R/F 356739 — Valor ₡ 222.00
R/F 056569 — Valor ₡ 111.00

El señor Pablo Reyes Robleto, se ha presentado a este Juzgado solicitando Título Supletorio de una propiedad urbana situada en el barrio el Carrizal y se encuentra comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte, Antonio Oporta, calle enmedio Sur: Predio baldío; Este: Margarita Pichardo Gómez y Guillermina Aragón y Oeste: Rito José Miranda Romero, La persona que crea tener algún derecho sobre el inmueble deslindado, se le cita para que dentro del término de ley concurran a este Juzgado a legarlo.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil de Julgalpa, a los dos días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — *Ruth Sequera López* Secretaria.

3 3

Reg. No. 2875 — R/F 361211 — Valor ₡ 222.00

Matias Modesto Ruiz González, solicita Título Supletorio lote de terreno urbano, situada en el Reparto El Pilar, situado del Zumen 4 c. arriba, mide setecientos veintiseis varas cuadradas con catorce centesimas de vara cuadrada linda: Norte, Colinda con Rosario Reyes; Sur: colinda con la Pista de la Resistencia; Oriente: Colinda con Q. Antonio Carballo, calle en medio; y poniente: Con Orlando Gutiérrez.

Oyese Oposición.

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, quince de Agosto de mil novecientos ochentiocho. — Dra. *Aydalina García García* Juez Primero Civil de Distrito Managua.

3 3

Reg. No. 2876 — R/F 585632 — Valor ₡ 111.00

José Esteban Tercero Casco, solicita supletorio urbano, Somoto; Este, Campo de aterri- zaje; Oeste, Norte y Sur, Santos Medina.

Opónganse.

Juzgado Local Somoto, veintidos Agosto mil novecientos ochentiocho. — *Marta Teresa Cruz D.* Sria.

3 3

Reg. No. 2865 — R/F 356780 — ₡ 37.00
R/F 259572 — Valor ₡ 296.00

Porfirio Méndez Guatemala, solicita Título supletorio urbano, ubicado en Cofradía, Norte: Pablo Hernández, Sur: José Antonio Ramirez Cisneros, Este: Humberto Juárez Guatemala Oeste: Wilfredo Toruño.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito, Masaya, doce Septiembre mil novecientos ochentiocho. — *Eddy Vega M. Srío.*

3 3

Reg. No. 2866 — R/F 356779 — Valor ₡ 37.00
Complemento: R/F 259570 — Valor ₡ 296.00

Humberto Juárez Ramírez, solicita Título Supletorio, propiedad Urbano en Cofradía, Norte: Adán Bone y Lucrecia Niño, Sur: José Antonio Ramírez Cisneros y Yolanda Arauca, Este: Leonardo Huerta Sánchez, Oeste: Porfirio Méndez Guatemala.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito, Masaya, doce Septiembre mil novecientos ochentiocho. — *Eddy Vega M. Srío.*

3 3

Reg. No. 2906 — R/F 585940 — Valor ₡ 111.00
Complemento: R/F 361293 — Valor ₡ 111.00

Luis Eddy Guerrero Fiallos y Rosario Baca Gutiérrez de Guerrero, solicitan supletorio, urbano Las Sabanas, Linderos: Norte, calle enmedio, Susana Guillén; Sur, calle enmedio, Marcial Pérez; Oriente, calle enmedio, José Alvaranga; Occidente, Beatriz Sánchez y Emanuel Betanco.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Somoto diecinueve Septiembre mil novecientos ochentiocho. — *Reyna H. de Cano, Sría.*

3 3

Reg. No. 2904 — R/F 585934 — Valor ₡ 111.00
Complemento: R/F 361291 — Valor ₡ 111.00

Nicomedes Olivas Olivas, Juana Evangelista Acevedo Morales, solicitan supletorio urbano, Palacaguina, Norte, Camilo Hernández; Sur, Joaquín Sánchez; Este, Rosalía Méndez; Oeste calle.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Somoto, Septiembre siete mil novecientos ochentiocho. — *Reyna de Cano, Sría.*

3 3

Re. No. 2867 — R/F 259569 — Valor ₡ 37.00
Complemento: R/F 356778 — Valor ₡ 296.00

José Antonio Ramírez Cisneros, solicita Título Supletorio propiedad ubicada en Cofradía, urbano Norte, Humberto Juárez, Sur, Zacarías Macías, Esmelda Arauca, Oeste Thelma Ramírez y Francisco Sequeira.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. — Masaya, doce Septiembre mil novecientos ochentiocho. — *Eddy Vega M. Srío.*

3 3

Reg. No. 2941 — R/F 177983 — Valor ₡ 166.00
R/F 413328 — Valor ₡ 56.00

Augustina Munguía Chávez, solicita supletorio urbano La Paz Centro

Opónganse.

Linda: Norte; Elías Téllez, Socorro Cano y Claudio Téllez, Sur: Socorro Jarquín y Auxiliadora de Velásquez, Oriente: Esterlina Mayorga y Julia Sandoval, Occidente: María Luisa Meza y Sara Jarquín.

Juzgado Primero Civil de Distrito, León veinticuatro de Junio de mil novecientos ochenta y ocho. — *Socorro Garola I.*

3 3

Reg. No. 2893 — R/F 256780 — Valor ₡ 222.00
R/F 334231 — Valor ₡ 111.00

Cándido de Jesús Alvarez, solicita Título Supletorio predio urbano ubicado en Somotillo. Lindante: Norte, Estela Marina Porra; Sur Gonzalo Guerrero; Este, Juan Pablo Salas y Pedro Peralta; y Oeste, calle enmedio, Donald Salinas.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Chinandega, trece de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — *Adolfo Isidro Ruiz Srío.* Del Juzgado Civil del Distrito de Chinandega.

3 3

Reg. No. 2864 — R/F 259571 — Valor ₡ 37.00
R/F 356781 — Valor ₡ 296.00

Wilfredo Toruño Cano, solicita Título Supletorio urbano, ubicado en Cofradía, Norte: Pablo Hernández, Sur: José Antonio Ramírez, Este Porfirio Méndez Guatemala, Oeste: Gertrudys Castaño.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito, Masaya, doce Septiembre mil novecientos ochentiocho. — *Eddy Vega M. Srío.*

3 3

Citación a Procesado

Nº 150

Por primera vez cito v emplazo al procesado Siraico Antonio Rizo Herrera de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al Local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito d Robo con fuerza en las cosas cometido en perjuicios del Centro de Desarrollo Infantil (CDI), bajo apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio, si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes dicho y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Somoto departamento de Madriz, a los veintidos días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — *Dr. Rolando Bertrand Ríos Juez Segundo de Distrito Somoto, Madriz.* — *Verónica Medina Gómez Secretaria.*